



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 3 UGPM-2007

Se reitera -conforme a lo requerido en la circular 1- que los municipios deben presentar a esta Unidad de Gestión la información referente a la liquidación del municipio de acuerdo al formato que se especifica en el anexo que la acompaña. Con especificación de todos los datos requeridos. Esta obligación **es condición indispensable** para procesar los datos referentes a la declaración de aportes y contribuciones que realiza el municipio en forma mensual.

La información requerida deberá suministrarse en diskette o en formato dbf o excel, conjuntamente con planilla de liquidación de sueldos o resumen de liquidación.

Dicha información **se requiere en forma urgente**, para cumplir informes, evaluación y análisis de datos por parte del Ministerio de Hacienda.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JUNIO DE 2007.